



XXV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Rosario, 22 y 23 de setiembre de 2023

Reglamento del Foro de Autoridades de Aplicación y Organizaciones de la Sociedad Civil

ARTÍCULO 1: Objetivos del Foro. El espacio de este Foro, dentro del XXV Congreso Argentino de Derecho del Consumidor, ha sido diseñado con el fin de compartir experiencias, programas e iniciativas de los organismos participantes en materia de relaciones de consumo

ARTÍCULO 2: Organismos Participantes. Podrán participar para compartir experiencias:

- a) autoridades de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor
- b) oficinas municipales de información al consumidor
- c) defensorías del pueblo; y
- d) asociaciones de consumidores.

ARTÍCULO 3. Requisitos para participar del Foro. Quienes estén interesados en participar deben enviar un resumen expositivo de la experiencia que pretenden compartir en el Foro, adecuado a las pautas establecidas en el artículo 5. La Comisión Organizadora determinará si la presentación reúne los requisitos formales y sustanciales para ser expuesta en el Foro.

ARTÍCULO 4: Plazo de presentación. La fecha límite de presentación vence, indefectiblemente, el día 30 de agosto de 2023, a las 00:00hs.

ARTÍCULO 5: Pautas de admisión. La presentación de resúmenes deberá respetar las siguientes pautas de admisión:

- a) Requisitos formales. La presentación deberá redactarse en letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, en formato papel A4 (con márgenes superior e inferior en 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm).
- c) Requisitos sustanciales: La presentación deberá contener una síntesis o resumen de la experiencia, programa o iniciativa que se comparta, y deberá tener vinculación con la temática central del congreso. La extensión máxima no debe superar los 22.000 caracteres (con espacio).

ARTÍCULO 6: Entrega de los trabajos. Las presentaciones deberán ser remitidas en un archivo formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico: congresoargentinodc@gmail.com

En el cuerpo del texto debe indicarse el título del trabajo, nombre de la institución pública o privada presentante de la comunicación y nombre de las/los autores.

Deberán adjuntar también el comprobante de pago de la inscripción al Congreso.

ARTÍCULO 7: Exposición en el Foro. La Comisión Organizadora seleccionará las presentaciones que se expondrán en el foro, a fin de respetar el tiempo establecido para este espacio. Dicha selección se comunicará a los participantes, antes del 15 de setiembre del 2023, a la dirección de email desde donde se haya remitido el trabajo. En caso de presentaciones con autoría conjunta, la exposición será realizada por uno solo de los autores, y deberá ajustarse estrictamente al tiempo asignado.

ARTÍCULO 8: Toda cuestión organizativa, administrativa o académica que se suscite y no esté prevista en el presente reglamento será resuelta por la Presidencia del Congreso.
